



Anexo: Modificación al Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar 2020

El siguiente anexo modifica el Reglamento de Evaluación y Promoción 2020 del Colegio San Ignacio. A excepción de las situaciones específicas que se abordan a continuación, todas las regulaciones y reglas establecidas en el documento principal aún se mantienen.

En vista del cierre prolongado de los colegios debido a la pandemia de Covid-19, el Ministerio de Educación ha dado a los colegios lineamientos respecto de los procesos de instrucción y evaluación:

- Es necesario definir **objetivos de aprendizaje priorizados** que especifican los aprendizajes que los alumnos requerirán para continuar aprendiendo durante los próximos años. Este plan de estudios transitorio y prioritario estará en vigencia en 2020 y 2021, con un retorno a la normalidad en 2022.
- La enseñanza y el aprendizaje ocurren hoy en un entorno totalmente nuevo. Durante este tiempo, todas las **evaluaciones deben ser formativas**, enfatizando la retroalimentación accionable y oportuna para los estudiantes. Las evaluaciones deben identificar claramente lo que los estudiantes han aprendido, para planificar cómo cerrar las brechas tanto individuales como grupales que se puedan generar debido a las circunstancias actuales.
- El Colegio flexibilizará la aplicación del reglamento de evaluación y promoción escolar a sus distintos contextos; de modo que se utilicen efectivamente la evaluación formativa como instancia de retroalimentación que permita acompañar y guiar a los estudiantes, a las reales posibilidades de asistencia integrando la asistencia remota y/o presencial, y a la evaluación de los aprendizajes esenciales.
- Aunque es posible que el cierre continúe durante el resto del año, el Colegio debe planificar su regreso a las clases presenciales, cumpliendo en la mayor medida posible con los requisitos del Ministerio de Salud, de acuerdo a sus medios, incluyendo clases más pequeñas, distanciamiento social y medidas preventivas como el uso de máscaras y desinfectantes para manos, y la desinfección de espacios. Es probable que en ese momento sea necesario un horario modificado, que continuará requiriendo trabajo en línea tanto de los estudiantes como de los profesores, en un formato más combinado.

Calendario Escolar 2020

El Colegio San Ignacio ha definido, como medida administrativa, para favorecer el mejor desarrollo del trabajo académico, que los procesos se desarrollarán en **un solo periodo anual**. El último día de clases aún se desconoce (a más tardar, 15 de enero), ya que dependerá de cómo proceda la pandemia y de las instrucciones recibidas de MINEDUC.

Respecto de las Evaluaciones



Evaluaciones durante el aprendizaje a distancia

Como lo indica el documento del MINEDUC "*Orientación al sistema escolar en contexto de COVID-19*", las evaluaciones realizadas durante el aprendizaje a distancia serán **formativas**, en el sentido de que no son evaluaciones finales. Estas evaluaciones deben cumplir la función de definir brechas individuales y grupales en el aprendizaje que se han producido debido a dificultades asociadas con el entorno de aprendizaje a distancia.

Evaluación formativa

Se priorizará lo formativo de la evaluación, es decir, se utilizará sistemáticamente para reflexionar sobre el aprendizaje y la enseñanza, y para tomar decisiones pedagógicas pertinentes y oportunas. De tal modo, se busca promover el progreso del aprendizaje de la totalidad de los estudiantes, considerando la diversidad presente en todas las salas de clase (educación remota y educación presencial).

Las evaluaciones en sí mismas deben ser instancias que promuevan aprendizajes, y que motiven a los estudiantes a seguir aprendiendo y donde puedan encontrar el sentido y la relevancia a sus aprendizajes.

Para la implementación de la evaluación formativa se debe tener presente que la evaluación debe:

- Estar alineada con los aprendizajes que se quieren lograr.
- Aportar evidencia evaluativa suficiente y variada.
- Evaluar procesos, progresos y logros de aprendizajes que los estudiantes han tenido oportunidades para aprender.
- Considerar situaciones evaluativas que tengan sentido o relevancia del aprendizaje y que sean interesantes para los estudiantes.
- Implementar estrategias evaluativas diversificadas.
- Recoger información para monitorear y retroalimentar el aprendizaje del estudiante.

Implementación de la evaluación formativa

El Colegio San Ignacio ha definido cuatro estrategias de evaluación comunes para la evaluación formativa, las cuales son:

1. Portafolio: colección de documentos de trabajos realizados por el estudiante (digital o impreso), como guías, desarrollo de actividades del texto de alumno y/o cuaderno de ejercicios, otro.
2. Elaboración de material: producto elaborado por parte del alumno/a, como informes, afiches, mapas conceptuales, videos, otros.
3. Test o controles formativos: evaluaciones realizadas a través de plataformas como puntajenacional, aprendolibre, Google forms, kahoot, quizizz, u otras.
4. Entrega de actividades: corresponde al cumplimiento de entrega de las actividades, tareas, trabajos indicadas por el docente por parte del alumno/a. Para efectos de esta estrategia se deben entender que solo el hecho de entregar la actividad el alumno/a obtendrá una valoración como porcentaje de logro.

Cada Departamento implementará las estrategias base para la evaluación formativa definidas como Colegio, precisando las técnicas (instrumentos) que aplicará.



Cada profesor/a efectuará análisis de los resultados de las evaluaciones formativas, para implementar acciones que permitan realizar retroalimentación y abordar las brechas detectadas, que serán analizadas en cada Departamento, y deberá llevar un registro, por alumno, de la información recogida correspondiente a la evaluación formativa implementadas y del cumplimiento de las actividades asignadas.

Las evaluaciones formativas implementadas serán informadas a través de “porcentaje de logro”, utilizándose la siguiente codificación:

Porcentaje de logro (%)	Concepto
0 - 40	Sigue intentando que tú puedes
41 - 60	Un esfuerzo adicional y alcanzas el siguiente nivel
61 - 80	Vas muy bien
81 - 100	Excelente trabajo

Respecto de la calificación

Para definir la promoción de los alumnos y alumnas, se flexibilizarán los criterios de calificaciones y se considerará **solo un periodo anual**, no se separará por semestre el año 2020, y **para calificar se utilizará la información recogida durante el desarrollo de evaluación formativa aplicadas**, en relación con las estrategias evaluativas definidas por el Colegio.

La calificación final de cada asignatura, corresponderá al promedio ponderado de la calificación lograda en cada estrategia evaluativa aplicada, incorporando en un 10% el cumplimiento de entrega de actividades solicitadas a los estudiantes. Para obtener la calificación en cada estrategia evaluativa aplicada, se considerará como máximo el 75% de las evaluaciones formativas que han debido desarrollar los estudiantes durante el período anual 2020.

Para dar cumplimiento al punto anterior, cada profesor/a deberá informar, en lo particular, que evaluaciones formativas se considerarán.



Las ponderaciones asignadas por departamento para las estrategias definidas en evaluaciones formativas con impacto en la calificación son las siguientes:

Estrategia de evaluación	Len gua je	Ma te má tica	Cien cias	His To ria	In glés	E d F í s i c a	Re li Gi ón	Ar tes	Man Re sa	Lo yo la
Portafolio	30%	30%	40%	30%	20%	10 %	20%	30%	30%	30%
Elaboración de material	30%	30%	25%	30%	50%	60 %	30%	30%	30%	30%
Test o controles formativos	30%	30%	25%	30%	20%	20 %	40%	30%	30%	30%
Entrega de actividades	10%	10%	10%	10%	10%	10 %	10%	10%	10%	10%

En cada asignatura un alumno tendrá cuatro notas, cada una de ellas correspondiente a cada estrategia de evaluación descrita anteriormente. La calificación final corresponderá a un promedio ponderado, el que resultará de la suma de las ponderaciones aplicadas a cada nota obtenida en las estrategias evaluativas definidas, con dos decimales, y se expresan aproximando la centésima a un decimal, siendo calificación mínima de aprobación un 4,0

Informes a los Apoderados de resultados de evaluaciones

Los apoderados recibirán periódicamente informes de los resultados de las evaluaciones formativas obtenidas por sus pupilos en porcentaje de logro, de calificaciones en relación con los Objetivos de Aprendizaje (OA) priorizados de cada asignatura, e informe de desarrollo personal y social (IDPS).

La fecha para la entrega de informes se comunicará una vez que se defina la fecha en que finaliza el año escolar.



Respecto a la promoción

Para la promoción de los alumnos y alumnas se mantendrá lo establecido en capítulo 4 del reglamento de evaluación, debiendo analizarse en forma individual la situación del estudiante que no cumple lo estipulado para ser promovido/a, para lo cual se deberá disponer de todos los antecedentes recopilados por el Colegio y los que pudiera aportar el apoderado/a, según lo estipulado en los artículos 36 y 37 del capítulo 4 del reglamento. Esta situación quedará sin efecto en caso de que el MINEDUC defina una situación distinta para efectos de la promoción de los estudiantes.

Derogación transitoria del Reglamento de evaluación y promoción escolar

Considerando la situación actual y para claridad en la aplicación del Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar se derogan para el año 2020 los siguientes artículos del reglamento:

Artículos N° 2, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 31 y 51.

Las situaciones relacionadas con la evaluación y promoción escolar no previstas serán resueltas por la Rectoría del Establecimiento.